

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2108

ARTÍCULO 1º: Exímase del pago de las Tasas Municipales , exceptuando red domiciliaria de gas natural , a la Asociación Civil sin fines de lucro Camino al Sol , sita en calle 47 e/24 y 25 , cuyos datos catastrales son: Circ. I , Sección B , Manzana 104 , Parcela 2d.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante